INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

Bucaramanga, **08/07/2026**

AL: Señor Coronel (RA)
RUBIEL ELÍAS CAÑÓN CUERVO
Ordenador del Gasto

Con toda atención me permito enviar al señor (a) Coronel (RA) Rubiel Elías Cañón Cuervo, el informe de supervisión No. 01 del contrato No. 011-022-2026 correspondiente al periodo del 3 al 30 de junio 2026, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 011-022-2026

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDIPAN

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL

VALOR DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero.

MODIFICACIONES: SI __X__ NO _____

TIPO MODIFICACIÓN	DETALLE
Modificatorio Nro. 01	Corrección tasa de impuestos de productos Harina de Maíz y Trigo y uvas pasas. Inclusión códigos SAP productos Margarina Industrial Panadería y levadura.

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

- **Obligaciones Generales**

	DESCRIPCIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**JUN**
1.	El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales	Informe de supervisión	Cumple
2.	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato y en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.	Póliza de Garantía de Cumplimiento y Acta de aprobación de la garantía emitida por la Entidad. (Adjunta en etapa precontractual SECOP II)	Cumple
3.	Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual, en caso de no contarse con la documentación exigida completa, que dificulte al supervisor la presentación de los informes de supervisión, no se dará inicio al trámite de pago correspondiente.	Informe de supervisión	Cumple
4.	Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	Informe de supervisión	Cumple
5.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	Informe de supervisión	Cumple
6.	Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario	Se encuentra aprobado en SECOP II	Cumple
7.	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato	Acta Liquidación del Contrato (cuando aplique)	No Aplica
8.	Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante	Certificación parafiscales y planillas de seguridad social	Cumple Anexo Nro. 07
9.	Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico	Certificado Paz y Salvo	No Aplica

- **Obligaciones Específicas**

DESCRIPCIÓN		PLAZO EJECUCIÓN	
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**JUN**
1.	Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución, lugares y en los tiempos requeridos, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, de que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad), si durante la ejecución del contrato se presentan novedades por la no consecución de algún producto de la referencia del proceso de contratación, el contratista deberá allegar uno con características iguales o superiores a las de las fichas técnicas, previa autorización de la entidad.	Informe de supervisión	Cumple Anexo Nro. 01
2.	Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.	Documentación vigente del establecimiento de comercio (RUT / Cámara de Comercio). (Acreditado en etapa precontractual y sin novedades)	Cumple Anexo Nro. 02
3.	Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.	Informe supervisión	Cumple
4.	Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar, la documentación sanitaria aportada con la oferta, en lo referente a PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.	Acta de Inspección Sanitaria Planta de comercialización y/o almacenamiento (Vigente hasta 27/04/2026)	Cumple Anexo Nro. 03
5.	Entregar los productos en vehículos, que cuenten con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y/o concepto técnico sanitario FAVORABLE, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, a su vez, los conductores deberán demostrar aptitud para la manipulación de alimentos (certificado médico de aptitud y capacitación), todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, igualmente allegar los datos relacionados con la descripción de los	Documentos vigentes del vehículo y conductor	Cumple Anexo Nro. 04

DESCRIPCIÓN		PLAZO EJECUCIÓN	
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**JUN**
	bienes (peso, embalaje, etc.), con el fin de remitir esta información a los comedores para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.		
6.	Entregar de manera trimestral (durante los tres primeros días del mes siguiente) informe realizado por el PROFESIONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, durante el desarrollo del contrato y las adiciones a que diera lugar, en el caso en el que se requiera realizar el cambio de este profesional, deberá informar por escrito a la Entidad con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación, adjuntando los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso, el nuevo personal propuesto deberá cumplir condiciones iguales o superiores a las exigidas inicialmente. La verificación y aval técnico del reemplazo corresponderá al ordenador del gasto, quien dejará constancia escrita de su aprobación o no aprobación. Hasta tanto no se cuente con dicho aval, el personal reemplazado no podrá ser vinculado a la ejecución del contrato.	Informe Trimestral de Seguridad Alimentaria elaborado y firmado por el profesional encargado del área.	No Aplica
7.	Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.	Contacto del personal autorizado (Acreditado en etapa contractual y sin novedad)	Cumple
8.	Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.	Informe supervisión	Cumple
9.	Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO, a fin de inspeccionar la calidad de los productos, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.	Acta de Visita de Verificación Técnica	No Aplica
10.	Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	Certificación de vinculación de población vulnerable firmada por el Representante Legal.	Cumple Anexo Nro. 05
11.	Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD	Acta De Reunión, Coordinación o Comité con constancia de	Cumple Anexo Nro. 06

DESCRIPCIÓN		PLAZO EJECUCIÓN	
NUMERAL	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**JUN**
	Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual.	socialización del manual GTH-MA-05.	
12.	Cuando la naturaleza del servicio o los elementos a suministrar por el contratista lo exijan, este deberá presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con antelación al inicio de las actividades, las evidencias documentales del cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, Seguridad Social en Salud y Pensión. Así como, los requerimientos que en su momento exija la normatividad legal en temas de SST, como es la certificación y/o reentrenamiento de trabajo en altura vigente, coordinador de trabajo en alturas, de sus trabajadores o subcontratistas, curso manejo de montacargas, entre otros.	Soportes de afiliación a seguridad social y certificados vigentes de capacitación en SST del personal.	Cumple Anexo Nro. 01

- **Seguimiento a la ejecución**

Durante el periodo comprendido entre el 3 y el 30 de junio de 2026, se realizó la solicitud y entrega de los productos contratados con el proveedor CONSORCIO ANDIPAN, quien cumplió con lo establecido en el contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos de los catering, los centros de Almacenamiento y Distribución (CAD) y de la Panificadora de la Regional Nororiente. Las entregas se desarrollaron de manera programada y conforme a las necesidades operativas de cada unidad usuaria.

Una parte significativa de la ejecución durante el mes se destinó a la adquisición de bocadillo veleño y margarina, las cuales fueron solicitadas por los catering a lo largo del periodo. Así mismo, se gestionó la compra de insumos operativos necesarios para el funcionamiento de la panificadora, garantizando la continuidad de los procesos productivos en la Regional Nororiente.

LISTADO ENTRADA DE MERCANCÍAS

Documento material	Fecha contabiliz.	Centro	Nombre 1	Proveedor	Pedido	Texto cab. documento	Material	Descripción del material	Cantidad	Importe ML
5000886485	22/06/2026	E402	Comedor BAGRA	80006428	4200172897	FV1	200001722	BOCADILLO VELENO	864	416.448
5000886476	22/06/2026	E404	Comedor BISAN	80006428	4200172898	FV2	200001722	BOCADILLO VELENO	864	416.448
5000887693	25/06/2026	E405	Comedor GRMAZ	80006428	4200172899	FV3	200001722	BOCADILLO VELENO	1.296	624.672
5000887171	24/06/2026	E407	Comedor BIGRO	80006428	4200172900	FV4	200001722	BOCADILLO VELENO	864	416.448
5000887396	24/06/2026	E408	Comedor BILUD	80006428	4200172901	FV5	200001722	BOCADILLO VELENO	864	416.448
5000887013	23/06/2026	E409	Comedor BIREY	80006428	4200172902	FV6	200001722	BOCADILLO VELENO	432	208.224
5000886563	23/06/2026	E410	Comedor BASPC 5	80006428	4200172904	FV7	200001722	BOCADILLO VELENO	3.456	1.665.792
5000888006	26/06/2026	E411	Comedor BITER 5	80006428	4200172905	FV8	200001722	BOCADILLO VELENO	432	208.224
5000886486	22/06/2026	E412	Comedor BAGAL	80006428	4200172907	FV9	200001722	BOCADILLO VELENO	432	208.224
5000886730	23/06/2026	E902	Panaderia Nororiente 1	80006428	4200172950	FV10	200002701	ANTIMOHO PANADERIA	3	109.825
5000886730	23/06/2026	E902	Panaderia Nororiente 1	80006428	4200172950	FV10	200002706	ESENCIA PARA PANADERIA	30	350.430
5000886730	23/06/2026	E902	Panaderia Nororiente 1	80006428	4200172950	FV10	200002709	HIDROGENADO PANADERIA	15	152.362
5000886730	23/06/2026	E902	Panaderia Nororiente 1	80006428	4200172950	FV10	500000302	BOLSA PAN TAJADO *UND	2.000	507.819
5000887828	25/06/2026	E404	Comedor BISAN	80006428	4200173291	FV11	200001612	MARGARINA INDUSTRIAL	15	142.850
5000888136	26/06/2026	E406	Comedor BITER 30	80006428	4200173292	FV12	200001612	MARGARINA INDUSTRIAL	30	285.700
5000888143	26/06/2026	E408	Comedor BILUD	80006428	4200173293	FV13	200001612	MARGARINA INDUSTRIAL	30	285.700
5000887845	25/06/2026	E409	Comedor BIREY	80006428	4200173294	FV14	200001612	MARGARINA INDUSTRIAL	45	428.550
5000887891	25/06/2026	E410	Comedor BASPC 5	80006428	4200173295	FV15	200001612	MARGARINA INDUSTRIAL	60	571.400
5000887854	25/06/2026	E412	Comedor BAGAL	80006428	4200173297	FV16	200001612	MARGARINA INDUSTRIAL	30	285.700
5000887826	25/06/2026	E902	Panaderia Nororiente 1	80006428	4200173300	FV17	200002711	LEVADURA FRESCA/INSTANTANEA PANADERIA	20	643.360
5000887826	25/06/2026	E902	Panaderia Nororiente 1	80006428	4200173300	FV17	200002712	MARGARINA PANADERIA	1.275	12.142.249

LISTADO ENTRADA DE MERCANCÍAS

Documento material	Fecha contabiliz.	Centro	Nombre 1	Proveedor	Pedido	Texto cab. documento	Material	Descripción del material	Cantidad	Importe ML
5000887876	25/06/2026	E402	Comedor BAGRA	80006428	4200173299	FV18	200001612	MARGARINA INDUSTRIAL	15	142.850
5000887888	25/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173306	FV19	200000052	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	2	139.056
5000887888	25/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173306	FV19	200002148	MARGARINA CROISSANT -VITINA	15	208.250
5000887888	25/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173306	FV19	200002247	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K	75	264.063
5000887888	25/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173306	FV19	200002706	ESENCIA PARA PANADERIA	3	35.043
5000887888	25/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173306	FV19	200002711	LEVADURA FRESCA/INSTANTANEA PANADERIA	3	96.504
5000888201	26/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173327	FV20	200000052	AREQUIPE REPOSTERIA * 5 KG	2	139.056
5000888201	26/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173327	FV20	200002148	MARGARINA CROISSANT -VITINA	30	416.500
5000888201	26/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173327	FV20	200002247	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO *25 K	25	88.022
5000888201	26/06/2026	E102	CADS Bucaramanga	80006428	4200173327	FV20	200002706	ESENCIA PARA PANADERIA	3	35.042

Fuente: Consulta MB51 ERP SAP

En razón a que los principales receptores del objeto contractual son los administradores de las diferentes unidades de servicio; Panificadora y CADs, se solicita evidencia fotográfica para poder acompañar la ejecución del contrato de acuerdo con las funciones de supervisión asignadas, de lo cual se deja evidencia en el Anexo Nro. 01. Allí se deja constancia que los productos recibidos cumplen con las características de acuerdo con la ficha técnica.

- Seguimiento SECOP II

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	FV1	18/06/2026 11:45 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	416.448 COP	416.448 COP	416.448 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	FV2	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	416.448 COP	416.448 COP	416.448 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	FV3	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	624.672 COP	624.672 COP	624.672 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	FV4	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	416.448 COP	416.448 COP	416.448 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 005	FV5	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	416.448 COP	416.448 COP	416.448 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 006	FV6	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	208.224 COP	208.224 COP	208.224 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 007	FV7	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	1.665.792 COP	1.665.792 COP	1.665.792 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 008	FV8	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	208.224 COP	208.224 COP	208.224 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 009	FV9	18/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	18/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	208.224 COP	208.224 COP	208.224 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 010	FV10	23/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	23/06/2026 4:15 PM (UTC -5 horas)	1.120.436 COP	1.120.436 COP	1.120.436 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 011	FV11	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	142.850 COP	142.850 COP	142.850 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 012	FV12	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	285.700 COP	285.700 COP	285.700 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 013	FV13	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	285.700 COP	285.700 COP	285.700 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 014	FV14	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	428.550 COP	428.550 COP	428.550 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 015	FV15	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	571.400 COP	571.400 COP	571.400 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 016	FV16	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	285.700 COP	285.700 COP	285.700 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 017	FV17	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	12.785.610 COP	12.785.610 COP	12.785.610 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 018	FV18	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	142.850 COP	142.850 COP	142.850 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 019	FV19	24/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	24/06/2026 3:30 PM (UTC -5 horas)	742.916 COP	742.916 COP	742.916 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 020	FV20	25/06/2026 3:51 AM (UTC -5 horas)	25/06/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	678.620 COP	678.620 COP	678.620 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	400.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	22.051.260,00 COP	5,51%	-
Valor facturado pendiente de pago:	22.051.260,00 COP	5,51%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	400.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	400.000.000,00 COP	100%	-

Fuente: Plataforma SECOP II – Contrato 011-022-2026

Durante el mes de junio se ejecutó un valor de $22.051.260,00, lo que representa un 5,51% del valor total del contrato.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato correspondiente al suministro de INSUMOS, se ha llevado a cabo la verificación de las condiciones de transporte por parte del administrador.

Este proceso ha incluido el seguimiento y control de los vehículos utilizados para la entrega de productos en las unidades de servicio de la Regional Nororiente, con el fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigidas tanto para los vehículos como para los conductores. Como parte de este seguimiento, los administradores han estado remitiendo evidencias fotográficas que respaldan las observaciones realizadas en campo. Estas evidencias se encuentran debidamente organizadas y pueden ser consultadas en el Anexo Nro. 01.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios del combustible	Aumento en los precios de los servicios	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Planeación / Ejecución		Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
3	General	Externo	Planeación		Sobrecostos en los servicios a contratar en estudios de mercado.	dificultad en la oferta de servicios	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
4	General	Externo	Selección		Ofertas artificialmente bajas	futuro desequilibrio económico del contratista	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Dificultad para cumplir con las entregad de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar seguridad física (escolta) o aseguramiento de puntos críticos al responsable de la seguridad en la zona	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución	fecha de liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
6	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Desabastecimiento de víveres al personal de las Fuerzas Militares	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Ejecución		Falta de calidad de los servicios contratados	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
8	General	Externo	Ejecución		Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo medio	contratista	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
9	General	Interno	Ejecución		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
10	General	Interno	planeación		Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Externo	Contratación		No suscripción del contrato por parte del contratista	Afectación en la satisfacción de las necesidades	3	5	8	Riesgo Extremo	contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
12	General	Interno / Externo	Contratación		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
13	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
14	General	Interno	Contratación		Incumplimiento de la publicación del contrato	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Sí	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
15	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
16	General	Externo	Planeación	Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	3	4	7	Riesgo Alto	contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Específico	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del	Mensual
18	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos no puedan preverse.	Desabastecimiento de víveres al personal de las Fuerzas Militares	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Solicitud de apoyo aéreo para el abastecimiento de víveres secos al personal de las Fuerzas Militares	2	1	3	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Monitoreo y revisión	Por evento
19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones y cierre del establecimiento de comercio del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuraciones y evaluaciones por parte de la Unidad Asesora	De acuerdo a la publicación de los

Durante el periodo del presente informe, en el periodo comprendido del 3 al 30 de junio de 2026 no se materializó ninguno de los riesgos anteriormente enumerados.

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CONTROL DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$400.000.000**			
NO. FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	**FECHA**	**VALOR FACTURADO**	**SALDO POR EJECUTAR**	**CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. (SI APLICA)**
FV1	18/06/2026	$ 416.448,00	$ 399.583.552,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV2	18/06/2026	$ 416.448,00	$ 399.167.104,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV3	18/06/2026	$ 624.672,00	$ 398.542.432,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV4	18/06/2026	$ 416.448,00	$ 398.125.984,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV5	18/06/2026	$ 416.448,00	$ 397.709.536,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV6	18/06/2026	$ 208.224,00	$ 397.501.312,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV7	18/06/2026	$ 1.665.792,00	$ 395.835.520,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV8	18/06/2026	$ 208.224,00	$ 395.627.296,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV9	18/06/2026	$ 208.224,00	$ 395.419.072,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV10	23/06/2026	$ 1.120.436,00	$ 394.298.636,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV11	24/06/2026	$ 142.850,00	$ 394.155.786,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV12	24/06/2026	$ 285.700,00	$ 393.870.086,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV13	24/06/2026	$ 285.700,00	$ 393.584.386,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV14	24/06/2026	$ 428.550,00	$ 393.155.836,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV15	24/06/2026	$ 571.400,00	$ 392.584.436,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV16	24/06/2026	$ 285.700,00	$ 392.298.736,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV17	24/06/2026	$ 12.785.610,00	$ 379.513.126,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV18	24/06/2026	$ 142.850,00	$ 379.370.276,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV19	24/06/2026	$ 742.916,00	$ 378.627.360,00	050-DIADQ-DIPER-2025
FV20	25/06/2026	$ 678.620,00	$ 377.948.740,00	050-DIADQ-DIPER-2025
Subtotal (por usos)		$ 22.051.260,00		

Porcentaje cumplimiento Avance **5.51**% Demora _____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

No Aplica.

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

- Angélica María Rubiano Avellaneda – Profesional Seguridad Alimentaria

8. INFORMACIÓN AIU

No Aplica.

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

- Anexo Nro. 01. Evidencias Recepción de Productos.
- Anexo Nro. 02. Documentación vigente del establecimiento de comercio.
- Anexo Nro. 03. Acta de Inspección Sanitaria Planta de comercialización y/o almacenamiento.
- Anexo Nro. 04. Documentos Legales Vehículo entregas.
- Anexo Nro. 05. Certificación de vinculación de población vulnerable.
- Anexo Nro. 06. Acta Reunión socialización del manual GTH-MA-05.

- Anexo Nro. 07. Certificación parafiscales y planillas de seguridad social aportes a parafiscales y demás obligaciones laborales.

10. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:

No Aplica.

11. RECOMENDACIONES:

Continuar con el seguimiento a la ejecución, técnica jurídica y financiera.

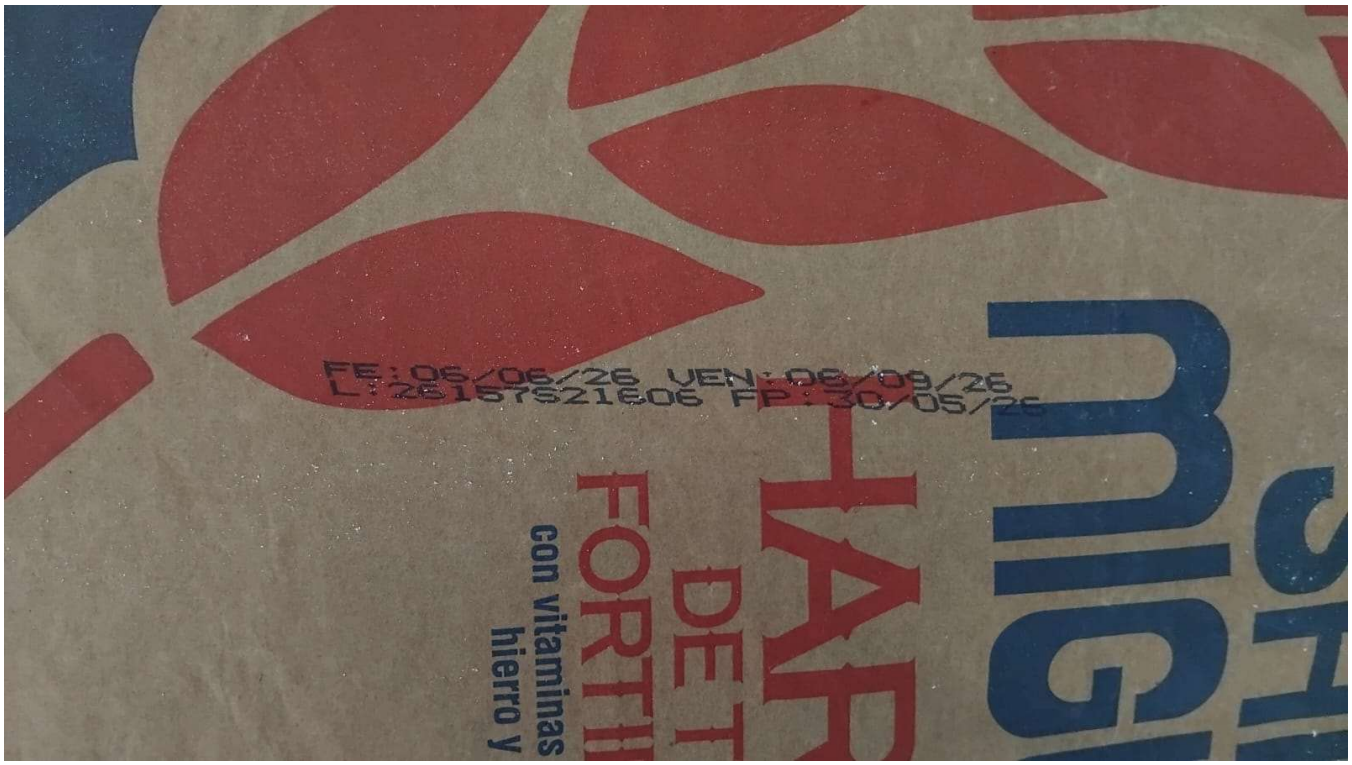
Cordialmente,



TASD. **ALEXIS GABRIEL VIVIESCA MENESES**
Supervisor del contrato No. 011-022-2026

Contrato 011-022-2026
Informe de Supervisión Nro. 01
Anexo Nro. 01

- CAD Bucaramanga









- Catering Cimitarra









Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/04/2026 - 6:54:2

Recibo No. 12657397, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PWZ831B5C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	PROSOCEC. S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901437527-4
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-476739-16
Fecha de matrícula:	24 de Noviembre de 2020
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	04 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 10 # 41 - 65
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	prosocecsasinfo@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3103816100
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 10 # 41 - 65
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	prosocecsasinfo@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3103816100
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PROSOCEC. S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

4.1.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/04/2026 - 6:54:2
Recibo No. 12657397, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PWZ831B5C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 03 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2020, con el No 183085 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PROSOCEC. S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de Diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. Suministro de alimentos, como frutas, verduras, carnes, pollo, abarrotes y demás productos alimenticios. 2. Suministro de elementos de oficina, incluyendo papelería, equipos informáticos y de vigilancia. 3. Realización de eventos culturales, deportivos y artísticos. 4. Consultoría en proyectos civiles, ambientales, arquitectónicos, telecomunicaciones, concesiones y afines en las modalidades de: Estudios de concepción o preinversión para la viabilidad técnica, económica y social de un proyecto, lo cual incluye: Estudios generales de identificación, mercadeo, demanda actual y su proyección y/o formulación de programas o proyectos, estudios dirigidos al diagnóstico de la situación y la formulación de estrategias de acción, estudios de prefactibilidad técnico-económicos-legales-ambientales de programas o proyectos, estudios complementados de preinversión, necesarios para la toma de decisiones por parte del dueño del proyecto y/o entidades financiadoras, estudios de factibilidad técnico, económicos, legales, ambientales, cálculos y diseños (generales y detallados) de toda clase de obra civil y arquitectónica, gerencia y administración de proyectos (dirección, programación, presupuestos, adquisiciones, contrataciones, control) asesoría y gestión integral de proyectos. 5. Construcción de proyectos de toda clase de obra civil tales como: Obras de cimentación, movimientos de tierra (limpieza, nivelación, pozos, etc.) construcción de obras (vivienda, comerciales, industriales) de proyectos urbanísticos, de infraestructura vial (carreteras, puentes, viaductos, obras de arte y drenaje, etc.), de infraestructura sanitaria, hidráulica y ambiental (redes de acueductos y de alcantarillados, instalaciones sanitarias e hidráulicas, de gas, etc.) de diques, represas, estaciones y subestaciones, de instalaciones y torres de telecomunicaciones, de líneas de transmisión, de redes telefónicas, de redes internas y cableado estructurada para voz y datos. 6. Reparaciones y adecuaciones locativas, remodelaciones de toda clase de obra civil, arquitectónico y afines. 7. Diseño, fabricación, suministro, mantenimiento y montaje de estructuras metálicas (pórticos, cubiertas, puentes, etc.) y de sistemas constructivos en seco. 8. Suministro de equipos, herramientas, maquinaria y personal para proyectos civiles, arquitectónicos, telecomunicaciones y afines. 9. Diseño, planificación y construcción de proyectos de ingeniería y arquitectura sostenible, reutilización y reciclaje,

4.4.2a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

eficiencia energética, comercialización de materiales ecológicos, energías sostenibles y tecnología domótica e inmotica, (edificios inteligentes, control de acceso, bioclimática, aire acondicionado y calefacción, iluminación, etc.). 10. Servicio de mantenimiento de vías, parqueaderos, jardines, zonas verdes, instalaciones deportivas, equipos de construcción, de presas de subestaciones y su operación de líneas de transmisión y su operación, de limpieza y desmonte. 11. Prestación de servicios de educación formal y no formal, foros, seminarios y diplomados. 12. Realizar el diagnostico a los servicios de atención e inclusión social de los niños, niñas y adolescentes y mayores de 18 años, en proceso administrativo de restablecimiento de derechos 13. Atención a la primera infancia de familias, en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por la ley, en las formas de atención: Hogares comunitarios de bienestar tradicionales, familiares, múltiples, agrupados, empresariales, jardines sociales, fami y hogares comunitarios integrales. 14. Diseñar e implementar estrategias de apoyo y asistencia integral a los adultos mayores, de los niveles i y ii del sisbén, en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social de los municipios. 15. Implementar actividades de recuperación emocional, diseñadas para la atención y reparación integral a las víctimas, en sus componentes grupal e individual para las víctimas del conflicto armado. 16. Diseñar componentes estratégicos de fomento del bienestar y liderazgo: Salud, cultura, deporte, habilidades socioemocionales, liderazgo, responsabilidad social y convivencia. 17. Prestar el servicio de hogar de paso como medida de ubicación inmediata y provisional a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que de acuerdo a la autoridad competente se encuentren en situación de amenaza o vulneración de derechos en los municipios, de conformidad con los criterios establecidos en la ley. 18. Prestar servicios en las áreas que requieran función social como los centros vida y población vulnerable aportando programas de nutrición, deporte e inclusión social basados en estándares de calidad que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria. 19. Organización de actividades y prestación de servicios de apoyo logístico y técnico para las diferentes actividades socio-culturales, deportivas de ejercicio democrático, educativas, lúdicas, artísticas, entre otras. 20. Prestar los servicios de cafetería y restaurante. 21. Prestar los servicios de asesoría en prevención y atención de desastres. 22. Prestar los servicios de transporte terrestre de pasajeros y de carga por carretera. 23. Suministrar el servicio de alimentación por el sistema de ración, refrigerios o complementos alimenticios. 24. Establecimiento, creación y emisión de programas y proyectos de información y educación sobre protección, renovación, desarrollo y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente 25. Promoción de actividades recreativas, deportivas, culturales y civiles dentro de sus respectivas áreas de influencia 26. Suministro de artículos de cama, utensilios, menaje y similares. 27. Suministro de productos medicinales. 28. Suministro de artículos de aseo. 29. Suministro de ayudas humanitarias y atención de emergencias. 30. Diseño, elaboración, implementación y ejecución de estudios, planes y programas de infraestructura de saneamiento ambiental, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de saneamiento ambiental 31. Desarrollar procesos investigativos, académicos, de planificación y de implementación relacionados en el ordenamiento del

4.1.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

territorio, mediante la asesoría acompañamiento, formulación, revisión y ajustes de planes y esquemas de ordenamiento territorial a través de estudios y análisis topográficos geomorfológicos, sísmicos, socioeconómicos, ambientales y de infraestructura 32. Interventorías, consultorías y supervisión de carácter técnico, administrativo, financiero, ambiental, sanitario, contable, legales, jurídicas, sociales, de salud ocupación, de seguridad industrial, de transporte vial de toda clase de proyectos de obra civil y arquitectónica. 33. Diseñar y ejecutar políticas, planes de desarrollo, participativos de toda índole, programas, proyectos, investigaciones, encuestas y diagnósticos que propendan el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres, mujeres y población infantil de los diferentes sectores y estratos sociales, ofreciendo un acceso equitativo de oportunidades a la justicia, al empleo, a la cultura, la recreación, a la vivienda, a las vías de acceso y comunicación al medio ambiente, a la alimentación, a la nutrición y al desarrollo integral del ser humano. 34. Elaborar y ejecutar proyectos o programas dirigidos a impulsar el turismo local, regional y nacional al igual que realizar todo tipo de eventos en pro del desarrollo e impulso de identidades culturales. 35. Diseñar, implementar, ejecutar, revisar, controlar, evaluar, investigar planes y programas enfocados en el área de la salud, salud ocupacional, medicina preventiva, de trabajo, de higiene, de seguridad industrial, de riesgos psicosociales. 36. Diseño, implementación y ejecución de planes estratégicos de seguridad vial en los departamento, áreas metropolitanas y municipios, dando cumplimiento a los requerimiento del ministerio de transporte. 37. Realizar investigaciones, estadísticas, encuestas, monografías en temas sociales, económicos, políticos, culturales, de derechos humanos, de educación, de ingeniería y obras civiles, de desarrollo regional industriales, poblacionales, agropecuarias, de calidad de vida, investigaciones al consumidor, análisis de mercado, estudios de opinión pública, estudios de impactos ambientales, estratificación y acompañamiento estratégico vinculando población vulnerable. 38. Realizar actividades de recreación y bienestar para la comunidad en general 39. Realizar estudios de factibilidad y pre factibilidad de obras civiles de vivienda de interés social, de obras sociales, carreteras primarias y secundarias, distrito de riego, construcciones hidráulicas y sanitarias, obras eléctricas, estructuras metálicas, proyectos institucionales, vías primarias y secundarias, diseño de obras de ingeniería civil y arquitectura, proyecto de urbanismo, realización de presupuestos, perfiles, planeación y administración de obras civiles. 40. Prestación de servicios en el área de la ingeniería y la arquitectura tales como asesorías, consultorías e interventorías, para la realización de estudios, diseños, montajes, proyectos y obras relacionadas con el ejercicio de la ingeniería civil, construcción, administración y comercialización de edificios residenciales, vivienda de interés social, centro clínico y/o hospitalarios, centros educativos, edificaciones para la industria y el comercio, bienes inmuebles en general urbanos y rurales, construcción de vías de comunicación en superficies de pavimento rígido o flexible, puentes en sus diferentes estructuras, cables aéreos, túneles, obras de arte, urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras metálicas, de concreto y especiales. 41. Prestación de servicios en el área de la arquitectura, diseño, estudio e instalación de todo tipo de obras relacionadas con arquitectura, elaboración de maquetas, dibujos arquitectónicos, publicidad y decoración. 42. Prestación de

4.4.2a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

servicios en el área de la ingeniería electrónica, obras y servicios de montaje para centrales térmicas e hidráulicas, subestaciones de energía, líneas o redes de transmisión y su transmisión de energía aérea y subterránea de alto, bajo y medio voltaje, energía renovable y geométrica, alumbrado público, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, de redes de fibra óptica, de redes de transmisión de datos, computación y conmutación, sistema de telefonía fija y celulares, sistemas de comunicaciones por radio y televisión. 43. Prestación de servicios en el área de la ingeniería ambiental y sanitaria, redes de agua potable y servida, acueductos urbanos y rurales, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, relleno sanitario, protección y control de erosiones, proyectos, planes de reforestación, planeación, legislación y saneamiento y protección ambiental, obras, servicios, consultoría para el sector agrícola, ganadero en sus diferentes especies, piscícola y apicultura. 44. Prestación de servicios en el área de la ingeniería mecánica e industrial, ingeniería de petróleos y minas, construcción, servicios, proyectos, consultoría para la industria petrolera e hidrocarburos, petroquímicas y de minas, estructura, plantas de refinación, tanques de almacenamientos, estaciones de recolección y lo de bombeo, oleoductos poliductos, gasoductos, plantas físicas, control de corrosión, mantenimiento e inspección de infraestructura, obras de geotecnia, gaviones, filtros, recubrimientos, pruebas hidrostáticas, redes de gas domiciliario rural y urbano. 45. Consultorías y asesorías legales, jurídicas, civiles, administrativas, financieras, comerciales y contables, respetando el derecho a postulación. 46. Importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, herramientas, accesorios y materiales para la industria de la construcción, maquinaria y equipos electrónicos, equipos y accesorios de cómputo, sistematización e informática de equipos y accesorios para comunicaciones, muebles, útiles y dotaciones para centros educativos, hospitalarios, comerciales e industriales, útiles, kits y artículos de aseo, papelería, impresoras, accesorios, muebles y útiles de oficina. 47. Realización de obra civiles, hidráulicas, obra sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes, electromecánicos, obras y sistemas de servicios industriales. 48. Realización de auditoria y revisoría fiscal, avalúos y valorizaciones. 49. Suministro de equipo y/o materiales para la construcción, artículos de ferretería, productos de las industrias alimenticias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre de tabaco y sucedáneos del tabaco. 50. Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, actividades de envase y empaque. 51. Catering para eventos, suministro de ayudas humanitarias y atención de emergencias. 52. Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico y otros utensilios domésticos. 53. Creación y operación de centros vida para las personas de la tercera edad o adultos mayores de los niveles i y ii del sisbén o quienes según evaluación socio económica realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento carencia de soporte social, el centro vida tendrá los siguientes objetivos: Alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico calórico y de micronutrientes; orientación psicosocial de manera preventiva a la población objetivo; atención primaria en salud, la cual abarcará la promoción de estilos de vida saludables, de acuerdo con las características de los adultos mayores,

4.1.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

prevención de enfermedades, detención oportuna patologías y odontológicas apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes; capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y referencias de la población beneficiaria; deporte, cultura y recreación suministrada por personas capacitadas; encuentros intergeneracionales en convenio con las instituciones educativas oficiales; promoción del trabajo; promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos cuando ello sea posible; promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. 54. Interventoría de obras civiles, sociales, proyectos y asesorías en general. 55. La empresa podrá promover y fundar establecimientos de comercio, fábricas o agencias en COLOMBIA o en el exterior. 56. Adquirir, conservar o enajenar a cualquier título toda clase de inmuebles o muebles, explotarlos, administrarlos, darlos en comodato, arrendarlos, edificar sobre ellos, gravarlos, limitar el dominio sobre ellos y darlos en garantía de sus propias obligaciones o de quienes la sociedad tenga la condición de matriz, filial, subsidiaria o sea propietaria directa o indirectamente de acciones o cuotas sociales. 57. Tomar dinero en mutuo, préstamo a interés y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas, dar o tomar dinero a interés con bancos, gerencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda. 58. Tomar en arrendamiento o subarrendamiento y recibir en comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles. 59. Negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago. 60. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos. 61. Tomar interés como accionista fundador o no, de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus acciones o parte de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas. 62. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y celebrar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto social, para la participación en los diferentes procesos de selección de contratistas de las entidades públicas y privadas. 63. Designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir, desistir y conciliar los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés 64. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad comercial o civil lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. 65. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

4.4.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$490.000.000,00
No. de acciones	:	1.225
Valor Nominal	:	$400.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$490.000.000,00
No. de acciones	:	1.225
Valor Nominal	:	$400.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$490.000.000,00
No. de acciones	:	1.225
Valor Nominal	:	$400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente. El representante legal suplente actuará solo en las faltas absolutas o temporales del principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

4.1.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 03 de Noviembre de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Noviembre de 2020 con el No 183085 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL SUPLENTE	PICO QUINTERO MILENA DEL PILAR	C.C. 63497083

Por Acta No 005 del 20 de Junio de 2023 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 06 de Julio de 2023 con el No 213392 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	SANZ LASERNA CARLOS ALBERTO	C.C. 1037672594

REVISORES FISCALES

Por Acta No 007 del 24 de Enero de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Febrero de 2024 con el No 219365 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MEDINA ARENALES LUZ STELLA	C.C 63492742

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 23/12/2020 Asamblea E de Bucaramanga	187636 21/04/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

4.4.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631.
Actividad secundaria Código CIIU: 4610.
Otras actividades Código CIIU: 4632.
Otras actividades Código CIIU: 4690.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROSOCFC
Matricula No:	257700
Fecha de matrícula:	01 de Marzo de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 10 # 41 - 65
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito

4.4.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $6.772.498.445

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

4.4.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PWZ831B5C4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

4.4.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Registro : 159282.

CIUDAD Bucaramanga. FECHA 27/04/2026. ACTA Nº 24806

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE [X] DADOR DE FRÍO []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaria Salud y Ambiente.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL PROSOCEC S.A.S.

*CÉDULA / NIT 901437527-4. *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EVC000682-4078.

*NOMBRE COMERCIAL PROSOCEC

*DIRECCIÓN Carrera 10 # 41-65 MATRICULA MERCANTIL 05-476739-16.

*DEPARTAMENTO Santander. *MUNICIPIO Bucaramanga

Barrio [X] Vereda [] Comuna 15 Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: GARCIA ROVIRA / CENTRO.

TELÉFONOS 3167453379. FAX Registro Ind y Co: 159282.

CORREO ELECTRÓNICO prosocec@gmail.com

NOMBRE DEL PROPIETARIO PROSOCEC S.A.S.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [] C.E [] NIT [X] Número de documento 901437527-4

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO SANZ LASSNA.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C [] C.E. [X] NIT [] *Número de documento 1.037.672.594.

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Carrera 10 # 41-65 Barrio Garcia Rovira.

*DEPARTAMENTO Santander. *MUNICIPIO Bucaramanga

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO Lun-Sab: 7am-5pm *NÚMERO DE TRABAJADORES 3.

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	19/05/2025	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	
OTRO		Especifique: Solicitud. Radicado # EVC000682-4078.			

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.)*	(4)	2	0		C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)*	(4)	2	0		C

4 4 2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO

ACTA # 24806.

1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)*	4	2	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)*	5	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		17%		La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta

2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	7	3,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		7%		La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta

3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud (signos/lesiones).** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	8	4	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	3	1,5	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	8	4	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	3	1,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		22%		La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Recepción y requisitos legales.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, Artículo 37. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011.)*	7	3,5	0	C
4.2	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)*	8	4	0	C

4.4.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

Acta # 24806.

4.3	Conservación de los productos. *(Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 27, literales a y c, Artículo 28, numerales 2, 3.)*	8	4	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				23%	La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta
5	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	5	2,5	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	5	2,5	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	2	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	9			C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 26 Numeral 1.)*	6	3	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10 Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	1	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				31%	La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100%	X FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | X No | Cuál:

4.4.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

atencion solicitud de Visita # IVC0008B2-4078, Se adjuntan Evidencias fotograficas y Documentales. Se realizo Orientacion Sanitaria en Condiciones manejo deposito de agua.

Por parte del establecimiento:

"Agradecemos su gestión y apoyo a traves de su Visita"

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita: hoy 27 del mes de Abril del año 2026 en la Ciudad de Bucaramanga

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Javier Aponte Beltran	NOMBRE:
CÉDULA: 91.451.851	CÉDULA:
CARGO: Tecnico Area Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaria Salud y Ambiente	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Milena del Pilar Pico Quintero	NOMBRE:
CÉDULA: 63'497.083	CÉDULA:
CARGO: Rep Legal Suplente	CARGO:

4.4.2.a. PLANTA DE COMERCIALIZACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE CARNE Y/O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES

invima

Alcaldía de Bucaramanga

CIUDAD Bucaramanga. FECHA 16/09/2025 (día/mes/año) ACTA N° EV16398

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD Secretaría de Salud y Ambiente.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

* CAMPO OBLIGATORIO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: PROSOCEC S.A.S.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Número de documento: 901437527.

TELÉFONO: 3167453379 CORREO ELECTRÓNICO: prosocec.sasinfo@gmail.com.

*DIRECCIÓN DOMICILIO: Carrera 10 # 41-65 Caldo Rovira.

*MUNICIPIO DOMICILIO: Bucaramanga *DEPARTAMENTO DOMICILIO: Santander.

*NOMBRE DEL CONDUCTOR: Ruben David Costao.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ Número de documento: 13.723.216.

*PLACA DEL TRANSPORTE: LPL363 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: LPL363

*UNIDAD DE TRANSPORTE: TIPO FURGON ☒ TIPO REMOLQUE ☐ TIPO SEMIREMOLQUE ☐

PLACA DEL REMOLQUE O SEMIREMOLQUE: /

CUENTA CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRANSPORTE: SI ☒ NO ☐ N°. 2-SdSyA-202409-0009386

*CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO): SI ☒ NO ☐

*CUENTA CON UNIDAD DE FRIO: SI ☒ NO ☐

*PRODUCTO QUE TRANSPORTA: POLLO ☒ CERDO ☒ BOVINO/BUFALINOS ☒ PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (VISCERAS) ☒

OTRA ESPECIE ☐ Cuál

*HORARIO Y DIAS DE OPERACIÓN: 24 Horas x 365 días. *NUMERO DE TRABAJADORES (INCLUIDO CONDUCTOR Y AYUDANTE(S)): 1.

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	18/09/2024. día / mes /año	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100. %
		PENDIENTE O FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO		Especifique:	Solicitud Visita N°. 1-web-202509-00184858		

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el vehículo no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores	

El Vehículo debe estar cargado al momento de realizar la inspección

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1	REQUISITOS DEL VEHÍCULO	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo. *(Resolución 3009/2010, Art. 68 Numeral 1.1, 1.2, 1.5; Resolución 2505/2004. Art. 4.: Resolución 240/2013, Art. 131 Numeral 1.1, 1.2, 1.5, 3.7; Resolución 242/2013. Art. 56 Numeral 1.1, 1.2, 1.7, 3.6.)*	(11)	5.5	0	/ C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11%	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta

Documentos Vehiculo y Conductor

	2 REQUISITOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los equipos y utensilios *(Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; Resoluciones 834 y 835 de 2013; Resolución 3009/2010, Art. 68 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 240/2013, Art. 131 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2; Resolución 242/2013, Art. 56 Numeral 1.3, 1.4, 2.1, 2.2)*	11	5.5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11%.	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1	Estado de salud *(Resolución 3009/2010, Art. 15 Numeral 1, Art. 68 Numeral 4.1,Resolución 240/2013, Art. 14 Numeral 1, Art. 15, Art. 131 Numeral 4; Resolución 242/2013, Art. 13, Art. 14, Art. 56 Numeral 4.1)*	11	5.5	0	C
3.2	Reconocimiento Médico *(Resolución 3009/2010, Art. 15 Numeral 1, Art. 68 Numeral 4.1, Resolución 240/2013, Art. 14 Numeral 1, Art. 15, Art. 131, Numeral 4; Resolución 242/2013, Art. 13, Art. 14 Art. 56 Numeral 4.1)*	4	2	0	C
3.3	Prácticas higiénicas *(Resolución 3009/2010 Art. 15 Numeral 3; Resolución 240/2013, Art. 14 Numeral 3, Art. 17; Resolución 242/2013, Art. 13 Numeral 3, Art. 16)*	11	5.5	0	C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 3009/2010 Art. 15 Numeral 2, Art. 68 Numeral 4.1, Art. 69 Numeral 1 y 2; Resolución 240/2013, Art. 14 Numeral 2; Art. 132, Numeral 1; Resolución 242/2013, Art. 13 Numeral 2, Art. 57 Numeral 1)*	6	3	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			32%.	La calificación del bloque corresponde al 32% del total del acta
	4 SANEAMIENTO	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 3009/2010, Art. 68 Numeral 4.2 y parágrafo; Resolución 240/2013, Art. 131 Numeral 4.1 y su parágrafo; Resolución 242/2013, Art. 56 Numeral 4.2, 4.3)*	11	5.5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			11%.	La calificación del bloque corresponde al 11% del total del acta
	5 REQUISITOS HIGIENICOS	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1	Procedencia Materia Prima *(Ley 09/1979, Artículo 344, Resolución 402 de 2002, Art. 5; Resolución 5109 de 2005; Decreto 1500/2007, Art. 39 Numeral 2; Resolución 3009/2010 Art. 68 Numeral 3.1; Resolución 240/2013, Art. 62, 114, 131 Numeral 3.1; Resolución 242/2013, Art. 56, Numeral 3.1)*	11	5.5	0	C
5.2	Condiciones de Transporte *(Resolución 3009/2010, Art. 68 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5; Resolución 240/2013, Art. 131 Numeral 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Resolución 242/2013, Art. 56 Numeral 3.2, 3.4, 3.5, 3.6)*	11	5.5	0	C

Documentos Vehiculo y Conductor

5.3	Cadena de Frío *(Decreto 1500/2007, Art. 39; Resolucion 3009/2010, Art. 66 Numeral 3; Resolución 240/2013, Art. 129 Numeral 3; Resolución 242/2013 Numeral 4)*	13	0	°T Verificada: -2°C. C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		35%	La calificación del bloque corresponde al 35% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
100%	X	FAVORABLE ✓	80 -100% ✓	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar las sanciones a que haya lugar y MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva sobre el producto transportado, en este caso el vehículo no podrá realizar el transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles.
		DESFAVORABLE	< 79,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | X | No Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Atención Solicitud. IVC. Vehiculo Transporte de Carne y Productos Comestibles Radicado Nro. 1-Wib-202509-00184858; presenta. Autorización Sanitaria Nro. 2-5d3yA-202409-0009386. E Inscripción.

Por parte del responsable del vehículo:

El vehiculo cuenta con un compartimento aislado que inhibe cualquier contaminación cruzada, el cual es para transporte de lacteos debidamente protegidos en empaque acta aclaratoria # A-00046.

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 16 del mes de Septiembre del año 2025 en la Ciudad de Bucaramanga.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		POR PARTE DEL RESPONSABLE DEL VEHÍCULO	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	JAVIER APARICIO BELTRAN.	NOMBRE:	RUBEN CASTRO
CÉDULA:	91 457 851.	CÉDULA:	13723 216
CARGO:	TECNICO AREA SALUD.	CARGO:	CONDUCTOR
INSTITUCIÓN:	SECRETARIA SALUD y AMBIENTE B/BA		

Documentos Vehiculo y Conductor

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032566398

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LPL363	CHEVROLET	NQR	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	5350

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-0SF030	N	9GDN1R909SB000111

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDN1R909SB000111	N	9GDN1R909SB000111	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PROSOCEC. S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 901437527

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	185

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032024000186391		08/02/2024	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/08/2024	23/08/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON



LT03008023421

Documentos Vehículo y Conductor

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	8	5

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	8	11
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	8	10

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
92525214 - 612869169	LPL363	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	5193	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO
NQR

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK10SF030	9GDN1R909SB000111	9GDN1R909SB000111	5,35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PROSOCEC SAS	3206131443	NIT	901437527	GIRON

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	92525214	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 839,200	$ 436,300	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 1,277,900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	

Documentos Vehículo y Conductor



Seguro
Ter-Cero Esencial

El complemento del **SOAT** que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en **www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/**
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 13723216



NOMBRE

RUBEN DARIO CASTRO APONTE

FECHA DE NACIMIENTO
06-11-1979

SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICIÓN
06-06-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR TTOyTTE BUCARAMANGA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	11-06-2033	PARTICULAR
B3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO.	06-06-2036	PARTICULAR
C3	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA, BUS Y ARTICULADO	06-06-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03009531690

Servicios Integrales 95909.1.0-6 07/25

Documentos Vehiculo y Conductor

FUNDISAM IPS

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: ABRIL 14 DEL 2026
NOMBRE: RUBEN DARIO CASTRO APONTE
DOC: 13723216
L-1400

Documentos Vehículo y Conductor

CERTIFICADO MEDICO

Revisando los exámenes de laboratorio, se encontró que el paciente no presenta ninguna enfermedad infectocontagiosa que le impida manejar alimentos y vivir en comunidad.
Examen físico dentro de límites normales.
Órganos de los sentidos normales.

APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

Esta certificación se expide para ser presentada a las autoridades sanitarias, de conformidad con la resolución 2674 de 2013

Dr. Alexis Plata
Medico General
CC 1096236663

ALEXIS PLATA
Medico General
1096236663

FUNDISAM IPS
LABORATORIO CLÍNICO

Construyendo un Futuro Mejor

FECHA: ABRIL 14 DEL 2026
NOMBRE: RUBEN DARIO CASTRO APONTE
DOC: 13723216
L-1400

Documentos Vehiculo y Conductor

RESULTADOS LABORATORIO CLINICO	
SEROLOGIA (VDRL)	NO REACTIVA
FROTIS FARINGEO	MICROBIOTA NORMAL
COPROLOGICO	NO SE OBSERVA PARASITOS INTESTINALES
KOH (UÑAS)	NEGATIVO

Helberth Antonio Villanueva Perucho
C.C. 1.098.817.556

HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

LABORATORIO CLÍNICO FUNDISAM IPS

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
Resolución 2674/13

NOMBRE: RUBEN DARIO CASTRO APONTE

No. Doc: 13723216

FECHA: 14 ABR 2026 VENCE: 14 ABR 2027

CC Poblado plaza ll local 207 - 302 488 1841

EXÁMENES DE LABORATORIO

Carnet No. L-1400

SEROLOGÍA	NO REACTIVA
COPROLÓGICO	NORMAL
FROTIS DE GARGANTA	NORMAL
KOH (UÑAS)	NEGATIVO
FÍSICO	NORMAL

Helberth Antonio Villanueva Perucho
C.C. 1.098.817.556
HELBERTH A. VILLANUEVA P.
Bacteriólogo
1098817556

ALEXIS PLATA
Medico General
1095236663

Este carnet es personal e intransferible.
El uso inadecuado de este documento es responsabilidad del titular.
Para efectos de validación, puedes comunicarte al Cel. 302 488 1841

BPM No. L-1400

FUNDISAM IPS

Fundación Integral Siempre Amiga - NIT: 901.204.742-1
Contacto: 3041139631

HACE CONSTAR QUE:

RUBEN DARIO CASTRO APONTE

DOC: 13723216

Participó en el Seminario -Taller relacionado con las "**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS**" realizada en cumplimiento a la resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo satisfactoriamente con una duración de 10 horas.

Se expide en ***Girón a los 14 días del mes de abril 2026***

Ingrid Tatiana Bueno Herrera
Ingeniera de Alimentos
Mat. Prof. 54254206620NTS

INGRID TATIANA BUENO HERRERA
INGENIERA DE ALIMENTOS
MAT. PROF. 54254206620NTS

FUNDISAM

Fundación Integral Siempre Amiga

VENCE: ABRIL/14/2027

Documentos vehículo y Conductor

FECHA	09	06	2026	**PROCESO O DEPENDENCIA**	Grupo de Abastecimientos
TEMA	Acta de reunión Contrato No. 011-022-2026 / Obligación Especifica de SST e inicio de contrato				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Alexis Gabriel Viviescas Meneses	Supervisor Contrato 011-022-2026
Milena del Pilar Pico Quintero	Representante Legal Contratista

CONTENIDO:

- Verificación de los asistentes
- Desarrollo reunión
- Compromisos

DESARROLLO:

Se da la bienvenida por parte del supervisor del contrato No. 011-022-2026, el funcionario TASD. Alexis Gabriel Viviescas Meneses, al represente legal del contratista del **CONSORCIO ANDIPAN**, la señora Milena del Pilar Pico Quintero, el fin de esta reunión es dar a conocer al contratista el Manual del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Compras Sostenibles Para Contratistas, Subcontratistas Y Proveedores (GTH-MA-05), de acuerdo de a lo estipulado en el mismo, en el que se indica que en la etapa contractual es compromiso del supervisor dar a conocer esta manual de la entidad al contratista y solicitarle su debido cumplimiento.

Asi mismo se da cumplimiento a la obligación especifica No. 11 del contrato No. 011-022-2026 que indica:

"Se deberá realizar reunión de inicio de contrato entre supervisor y contratista en el que se deje como soporte ACTA DE INICIO, esta acta deberá demostrar que el supervisor dio a conocer al contratista el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES (GTH-MA-05), y a su vez, el contratista se compromete a cumplir con dicho manual."

Se indica por parte del supervisor al contratista de acuerdo al manual GTH-MA-05, los siguiente los siguientes apartes incluidos en el manual y que son de obligatorio cumplimiento en materia de SST y Gestión Ambiental:

1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

- Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia

Logística de Fuerzas Militares.

- Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas. Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los riesgos y a la legislación vigente.
- Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) y, facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Portar el sticker que lo acredite como visitante autorizado por parte de la Entidad, en las dependencias que asignen la identificación.
- Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas. Así como, las que la Entidad exija conocer y aplicar en las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
- Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
- Reportar al supervisor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
- Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
- La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
- En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y, seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez, deberá informar la ocurrencia del incidente al supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- El contratista y/o subcontratista serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores, tal y como lo exige la Ley. En aquellos casos donde la normatividad vigente, exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.
- Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal, debe notificarlos al supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas durante el tiempo de ejecución del

contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE SEGURIDAD

- Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones.
- Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo con los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.
- Los contratistas, subcontratistas o proveedores deberán capacitar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de Elementos de Protección Personal (EPP) para remplazarlos en caso de deterioro o pérdida.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

- Los Contratistas, subcontratistas o proveedores deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Colombiana vigente y contar con personal capacitado en investigación de accidentes laborales.
- Cuando se presente un accidente de trabajo el contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la atención inmediata y el traslado del accidentado a un Centro de Salud.
- Todo incidente, accidente y enfermedad laboral debe ser reportado inmediatamente por el contratista, subcontratista o proveedor a su respectiva ARL y EPS con copia al Supervisor del contrato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- En caso de accidente laboral grave, mortal, y enfermedad laboral de algún trabajador, el contratista y subcontratista deberá notificar a la EPS, a la ARL, a la respectiva Dirección Territorial u oficinas especiales del Ministerio de Trabajo, al supervisor del contrato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor deberá realizar la investigación del accidente de trabajo dentro de los quince (15) días después de ocurrido el mismo, en caso de no poder hacerlo con la persona accidentada, se realizará una investigación preliminar y posteriormente se revisará la información.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor una vez realice la investigación del accidente laboral, deberá presentar al supervisor del contrato y al Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el plan de acción, con acciones preventivas y correctivas necesarias, responsable y fecha de cumplimiento, derivado de la investigación.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor debe tener la lista de las clínicas adscritas a la ARL correspondiente, con las direcciones donde se puede trasladar al trabajador lesionado.

- Todo contratista y/o subcontratista o proveedor debe contar con la lista actualizada de los colaboradores y los teléfonos de un familiar o persona responsable en caso de emergencia.
- El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la investigación del accidente de Trabajo y generar acciones para minimizar el peligro o riesgo de las causas básicas e inmediatas que generaron la eventualidad y evitar que el evento se repita. Para este proceso se deberá conservar el registro de los resultados de la investigación y del plan de acción.

INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- El contratista, subcontratista o proveedor asegurará que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en cuanto a su educación, formación, habilidades y experiencia para las funciones que va a desempeñar, para ello deberán tener disponible una base con esta información. La cual, debe ser entregada al supervisor del contrato y al Coordinador de Seguridad de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Los contratistas, subcontratistas o proveedor deberán asegurar la capacitación y entrenamiento al desarrollo del plan de formación que haya establecido. Así como, informar a los trabajadores de los riesgos a los cuales están expuestos en ejercicio de sus funciones.
- El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la formación de sus trabajadores, de acuerdo a la gestión del riesgo realizada y de acuerdo a los perfiles requeridos para el desempeño de las actividades, tareas o trabajos contratados.

INCLUSION PLAN DE EMERGENCIAS

- En cumplimiento a la Ley es obligatorio que el contratista y/o subcontratista o proveedor cumpla con unos requisitos legales en cuanto al manejo de las emergencias por lo cual se indicaran los elementos generales a tener en cuenta relacionados con los componentes de emergencias:
- La empresa contratista y/o subcontratista de tener el procedimiento a seguir en caso de accidente e incidente de trabajo y enfermedad laboral.
- En caso de ser necesario, en el lugar donde se desarrolla el trabajo, la empresa contratista y/o subcontratista deberá tener una persona capacitada en primeros auxilios y un botiquín.
- En ningún caso la empresa contratista y/o subcontratista debe obstruir equipos para atención de emergencias como extintores, gabinetes contra incendio, hidrantes, entre otros.
- Está estrictamente prohibido al personal contratista y/o subcontratista hacer uso de la red contra incendios o extintores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, para cualquier fin distinto al que están destinados; sin olvidar que solo podrá utilizarlos si está entrenado para atender incendios o conatos.
- Si durante la ejecución de actividades al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares se presenta una emergencia, el personal del contratista, subcontratista o proveedor deberá acatar las indicaciones dadas por la brigada de emergencia o las personas responsables de orientar al personal en caso de una eventualidad. Así mismo, podrá guiarse por la señalización informativa que se encuentra ubicada en lugares visibles de la Agencia Logística de fuerzas Militares.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- El contratista, subcontratista o proveedor debe establecer y mantener procedimientos para la identificación continua de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y la implementación de medidas de control necesarias, para evitar incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- El contratista, subcontratista o proveedor en las actividades rutinarias y no rutinarias, deberá identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos existentes.
- El contratista, subcontratista o proveedor deberá evaluar, identificar los peligros y valorar los riesgos existentes relacionados con las actividades para las cuales fueron contratados.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la Seguridad y Salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que, cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar oportunamente al supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad, contenidas en el presente Manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

El contratista tiene la obligación de garantizar que a todos sus trabajadores les sean practicados los exámenes médicos ocupacionales, antes de iniciar cualquier labor para la Agencia Logística de Fuerzas Militares. Para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales se establecen los siguientes parámetros:

- El costo de los exámenes ocupacionales será asumido por el contratista, subcontratista o proveedor.
- Los exámenes médicos ocupacionales tendrán vigencia máxima de dos (2) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, subcontratista o proveedor, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. Cada vez que, el contratista o subcontratista cambie de ocupación que implique un cambio de riesgo en la tabla para la cotización para la ARL, por cambio de medio ambiente laboral, funciones, tareas o exposición a mayor factor de riesgo, deberá realizar un nuevo examen médico con el fin de garantizar el estado de salud. Lo anterior, según lo indica la normatividad vigente aplicable. Cabe aclarar, que para los exámenes médicos de aptitud para trabajo en alturas tendrán vigencia de un (1) año.
- La Agencia Logística de Fuerzas Militares deberá supervisar el cumplimiento de los requisitos

legales relacionados a los exámenes médicos ocupacionales.

2. GESTIÓN AMBIENTAL

Respecto a los requerimientos ambientales se indica al contratista durante la ejecución del contrato y según el objeto del mismo que si bien el suministro de INSUMOS DE PANADERIA Y ABARROTES no aplica en requisitos ambientales para los procesos relacionados en el Manual del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Compras Sostenibles Para Contratistas, Subcontratistas Y Proveedores (GTH-MA-05), se recomienda en pro de las políticas ambientales nacionales y de la entidad que las actividades laborales del contratista se realiza en marco a la normatividad ambiental aplicable a su razón social y vigente en Colombia.

Finalmente se recuerda al contratista durante la reunión la importancia del cumplimiento del manual de la entidad, así como la implementación del SGSST de su empresa de acuerdo a la normatividad legal vigente.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

- Se dio a conocer por parte del supervisor del contrato No. 011-022-2026, al contratista CONSORCIO ANDIPAN. el Manual del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Compras Sostenibles Para Contratistas, Subcontratistas Y Proveedores (GTH-MA-05) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para su conocimiento y cumplimiento.
- El contratista CONSORCIO ANDIPAN se compromete a dar cumplimiento al manual GTH-MA-05 de la entidad y a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, aplicables.

FIRMA ASISTENTES

Nombre: Alexis Gabriel Viviescas Meneses	**Nombre:** Milena del Pilar Pico Quintero
Nombre:	**Nombre:**
Nombre:	**Nombre:**

PROSOCEC SAS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DEMAS OBLIGACIONES LABORALES

El suscrito revisor fiscal **LUZ STELLA MEDINA ARENALES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.492.742 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional No. **56845-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, mediante el presente escrito, se permite certificar que, **PROSOCEC SAS**, identificada con Nit **901.437.527-4** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud al **mes de Junio de 2026**, riesgos profesionales, pensiones; aportes a las Cajas Compensación Familiar, correspondientes al **mes de Mayo 2026** según la Planilla de pago de aportes No. **9506014590**, la **cual fue pagada el 04 de Junio de 2026.**

Con relación a los aportes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, nuestra empresa se encuentra exonerada según el artículo 114-1 del Estatuto tributario.

Así mismo se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las demás obligaciones laborales – **Nómina a corte de 31/05/2026**, de todo el personal que se encuentra contratado para laborar dentro de la misma.

Se expide el presente certificado a quien le pueda interesar, a los 04 días del mes de Junio de 2026.

LUZ STELLA MEDINA ARENALES
C.C 63.492.742 de Bucaramanga
T.P. No. 56845-T
REVISOR FISCAL

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901437527	4	PROSOCEC SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 10 #41-65	BUCARAMANGA-SANTANDER	6175784	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	364228257	9506014590	E	2026/06/05	2026/06/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,005,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,264,400	$0	$0	$1,264,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$984,200	$0	$0	$984,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$108,400	$0	$0	$108,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$108,400	$0	$0	$108,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$316,200	$0	$0	$316,200
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	4	$316,200	$0	$0	$316,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$316,200	$0	$0	$316,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$104,000	$0	$0	$104,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$72,000	$0	$0	$72,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				4	$2,005,200	$0	$0	$2,005,200

2026/06/09 11:14 AM

Número de Transacción: APII6155325580328270

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Junio 04 de 2026 11:03 am

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 44738QB4

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******8027
Comercio Virtual:	APORTES EN LINEA
Referencia de Pago:	9506014590
Valor Pagado:	$2.005.200,00

gerenciageneral.sas@gmail.com
www.andinaholding.sas.com

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y OBLIGACIONES LABORALES PERSONA JURIDICA

Bucaramanga, junio 10 de 2026

Señores:
A quien interese
Ciudad

Ley 1150 de 2007, Artículo 23 Inciso 2

Yo **YULIE VANESA VISCAYA MANTILLA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.375.579 de Piedecuesta, en mi calidad de Representante legal de la empresa **ANDINA HOLDING SAS** con NIT No. 900704440-4 manifiesto, que la empresa ha cumplido durante el mes de junio, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos laborales -ARL, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Así mismo manifestamos que nos encontramos al día con nuestras obligaciones laborales con todos los empleados vinculados a la empresa.

Cordialmente,

YULIE VANESA VISCAYA MANTILLA
Representante Legal
Andina Holding S.A.S

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900704440	4	ANDINA HOLDING SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVA	CARRERA 10 # 41-65 INT 1	BUCARAMANGA-SANTANDER	6978354	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	379686216	9505183697	E	2026/06/10	2026/06/10	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,225,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$720,000	$0	$0	$720,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$720,000	$0	$0	$720,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$145,900	$0	$0	$145,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$145,900	$0	$0	$145,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$180,000	$0	$0	$180,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$180,000	$0	$0	$180,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$180,000	$0	$0	$180,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$76,000	$0	$0	$76,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$104,000	$0	$0	$104,000
TOTAL				2	$1,225,900	$0	$0	$1,225,900

2026/06/10 02:45 PM

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Junio 10 de 2026 02:36 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 71697264

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de Información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *******8027
Comercio Virtual:	APORTES EN LINEA
Referencia de Pago:	9505183697
Valor Pagado:	$1.225.900,00